UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 265 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 04 MAYO 2012

Visto el expediente administrativo sobre renovación de contrato de la CPC Adela María Suárez Quispe; y

CONSIDERANDO:

Que, el 31 de diciembre de 2011, ha concluido el contrato de la CPC Adela María Suárez Quispe en el cargo de Directora de Sistema Administrativo II del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según la Resolución del Consejo Universitario N° 367-2011-UNSCH-CU;

Que, la Gerencia Central del Sistema Nacional de Control, mediante Oficio N° 1177-2008-CG/GSNC, ha comunicado a la institución que la Contraloría General de la República ha procedido a registrar a la CPC Adela María Suárez Quispe como Jefa del Órgano de Control Institucional de esta Casa de Estudios Superiores, hasta la designación definitiva del titular;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario renovar el contrato de la CPC Adela María Suárez Quispe, para que desempeñe el cargo en la condición de encargada, teniendo en consideración que dicha profesional cumple con los requisitos establecidos en el artículo 25° del Reglamento de Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría General N° 459-2008-CG, de fecha 28 de octubre de 2008;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por la Primera Disposición Transitoria del Reglamento de Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría General N° 459-2008-CG, el artículo 32°, inciso h) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de abril de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, el contrato de la CPC ADELA MARÍA SUAREZ QUISPE, para que desempeñe el cargo de Directora de Sistema Administrativo II, Nivel F-4, Jefa del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (plaza CAP N° 017), en la condición de encargada.

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione el referido contrato será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000006 22 006 0012

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.999999 5.000006 Acciones de Control y Auditoría

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

• Nº 265 -2012-UNSCH-CU

META: 0019 00001 00008 Acción y Control

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.3 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a favor de la referida funcionaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JBN/oegj.